III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arlanzón para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	111.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	187.100,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	188.000,00
6.	Inversiones reales	277.400,00
	Total presupuesto	764.200,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	320.000,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	106.200,00
4.	Transferencias corrientes	174.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	109.000,00
7.	Transferencias de capital	50.000,00
	Total presupuesto	764.200,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arlanzón. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

B) Personal laboral, número de plazas: 2.

Resumen:

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.

Total personal laboral, número de plazas: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arlanzón, a 25 de septiembre de 2018.

La Alcaldesa,
María Elena González Díaz